DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-082-2025
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Boavita, 26 de diciembre de 2025

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA J`PRINT INGENIEROS SAS,** con **NIT 901.136.022-5, R/L. PATROCINIO DUITAMA LAGOS**, con C.C. **No. 4.059.604 de Boavita**, y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-082-2025,** NATURALEZA JURÍDICA: **CONTRATO DE COMPRAVENTA,** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-082-2025,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA J`PRINT INGENIEROS SAS**
REPRESENTANTE LEGAL	**PATROCINIO DUITAMA LAGOS**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 901.136.022-5 y C.C. 4.059.604 DE BOAVITA**
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCIÓN	CALLE 6 # 5-86
TELÉFONO	3112004588
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE VALLAS DE ORDEN PÚBLICO DESTINADAS A LA SEÑALIZACIÓN, DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y CONTROL DE AGLOMERACIONES EN EVENTOS, MANIFESTACIONES O SITUACIONES QUE REQUIERAN EL APOYO LOGÍSTICO.**
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	**VEINTINUEVE MILLONES PESOS M/CTE ($ 29.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA**
CDP	2025000771 del 12 de diciembre de 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.01.03 Servicios para la comunidad, sociales y personales - Fondos Especiales - Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana / R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA / GOBIERNOTERRITORIAL / Fortalecimientodelaconvivenciaylaseguridadciudadana / Serviciod
FORMA DE PAGO	El Municipio pagara el valor del contrato de la siguiente manera: **En un solo pago por el 100% del valor total del contrato, previa ejecución total del mismo.** CONDICIONES PARA EFECTUAR EL/LOS PAGO(S). – Los pagos se efectuarán previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridades sociales y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato. 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2025. Los demás impuestos, tasas y contribuciones a que allá lugar a la ejecución del contrato se entiende incluidos en los valores de los bienes contratados.

DOCUMENTO CONTROLADO

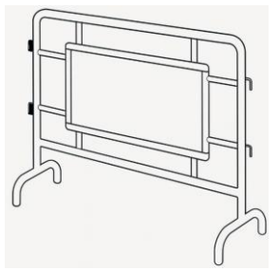
CONDICIONES TÉCNICAS:

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>VALLAS DE CONTENCIÓN: LA VALLA DISPONE DE UN MARCO EXTERNO, MARCO INTERNO, ACOPLES, BUJES, GANCHOS U INVERTIDA, TABLERO, SOPORTES TUBOS CUADRADOS, SOPORTES GIRATORIOS ELABORADO EN TUBO DE 2” DE DIÁMETRO, DE LA PARTE INFERIOR SE DESPRENDEN LOS SOPORTES GIRATORIOS (PATAS), DE SUS LATERALES LADO DERECHO (VISTA DE FRENTE AL EVALUADOR) DEBE LLEVAR DOS (2) GANCHOS EN VARILLA DE ½” DE DIÁMETRO EN FORMA DE U INVERTIDA Y DEL LADO IZQUIERDO DOS (2) ACOPLES EN TUBO DE ½” DE DIÁMETRO, DONDE SE ENCAJAN LOS GANCHOS PARA UNIR LAS VALLAS. TODOS ESTOS COMPONENTES DEBEN ESTAR UBICADOS DE FORMA SIMÉTRICA Y UNIFORME. EN TUBO DE 2” DE DIÁMETRO, DEBEN ESTAR DISEÑADOS EN FORMA HORIZONTAL CON RESPECTO A LA VALLA, CON SUS EXTREMOS DOBLADOS HACIA ABAJO PARA FORMAR LA BASE DE LA MISMA, ACOPLADO CON BUJES QUE PERMITAN QUE ESTOS SOPORTES ROTEN 360° PARA FORMAR EL GIRO, ESTOS DEBEN IR SOLDADOS A LOS TUBOS VERTICALES DEL MARCO EXTERIOR. FORMADO EN TUBO CUADRADO DE 1” DE DIÁMETRO, DEL CUAL SE SOSTIENE EL TABLERO CENTRAL COMPLETAMENTE. DEBE IR UNIDO AL MARCO EXTERIOR MEDIANTE OCHO (8) SOPORTES EN TUBO CUADRADO, CADA UNO DE 1” DE DIÁMETRO, DISPUESTOS ASÍ: DOS (2) EN CADA LATERAL, DOS (2) EN LA PARTE SUPERIOR Y DOS (2) EN LA PARTE INFERIOR, UBICADOS DE FORMA EQUIDISTANTE Y SIMÉTRICA, EN LÁMINA COLD ROLLED, UNIDA AL MARCO INTERNO MEDIANTE SOLDADURA LA PINTURA NO DEBE PRESENTAR BURBUJAS NI DESPRENDIMIENTOS, DEBE ESTAR EXENTA DE DEFECTOS VISIBLES Y MATERIALES EXTRAÑOS COMO GRASAS Y ACEITES. EL ACABADO DE LA PINTURA DEBE SER LISO Y UNIFORME, A TONO EN TODO SU CONJUNTO. LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VALLAS DEBEN ESTAR DESPROVISTOS DE ÓXIDO, TORCEDURAS Y OTROS DEFECTOS, POR LO TANTO, SUS PROPIEDADES ESTRUCTURALES DEBEN PERMANECER A LO LARGO DE LA VIDA ÚTIL DEL ELEMENTO, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y DE TODO EL ENSAMBLE, LOS COLORES Y DISEÑOS EN LA VALLA Y EN EL TABLERO POR LAS DOS CARAS SERÁN INFORMADOS POR EL SUPERVISOR.
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>VALORES</th></tr>
<tr><td>VALLA</td><td></td></tr>
<tr><td>Ancho Total</td><td>200 cm ± 10 cm</td></tr>
<tr><td>Alto total incluidas soportes giratorios (patas)</td><td>155 cm± 10 cm</td></tr>
<tr><td>MARCO EXTERIOR</td><td></td></tr>
<tr><td>Ancho</td><td>200 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Alto</td><td>125 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Distancia ubicación ganchos en U invertida y acoples laterales vallas (tomado de la parte media del marco externo hacia arriba y hacia abajo) *</td><td>30 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Dimensión ganchos en U invertida</td><td>10 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td>Dimensión acoples ganchos</td><td>5 cm ± 1 cm</td></tr>
<tr><td>SOPORTES GIRATORIOS (PATAS)</td><td></td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Largo soportes verticales (tubos)</td><td>30 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>Ancho patas horizontales (tubos)</td><td>70 cm ± 5 cm</td></tr>
<tr><td>MARCO INTERNO CON TABLERO</td><td></td></tr>
</table>
</td><td>UND</td><td>20</td></tr>
</table>

DOCUMENTO CONTROLADO

Ancho	145 cm ± 5 cm
Alto	90 cm ± 5 cm
Diámetro Escudo	35 cm ± 5 cm
Alto letras	10 cm ± 1 cm
Espesor letras	5 cm ± 1 cm



CONDICIONES ECONOMICAS:

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALLAS DE CONTENCIÓN: LA VALLA DISPONE DE UN MARCO EXTERNO, MARCO INTERNO, ACOPLES, BUJES, GANCHOS U INVERTIDA, TABLERO, SOPORTES TUBOS CUADRADOS, SOPORTES GIRATORIOS ELABORADO EN TUBO DE 2" DE DIÁMETRO, DE LA PARTE INFERIOR SE DESPRENDEN LOS SOPORTES GIRATORIOS (PATAS), DE SUS LATERALES LADO DERECHO (VISTA DE FRENTE AL EVALUADOR) DEBE LLEVAR DOS (2) GANCHOS EN VARILLA DE ½" DE DIÁMETRO EN FORMA DE U INVERTIDA Y DEL LADO IZQUIERDO DOS (2) ACOPLES EN TUBO DE ½" DE DIÁMETRO, DONDE SE ENCAJAN LOS GANCHOS PARA UNIR LAS VALLAS. TODOS ESTOS COMPONENTES DEBEN ESTAR UBICADOS DE FORMA SIMÉTRICA Y UNIFORME. EN TUBO DE 2" DE DIÁMETRO, DEBEN ESTAR DISEÑADOS EN FORMA HORIZONTAL CON RESPECTO A LA VALLA, CON SUS EXTREMOS DOBLADOS HACIA ABAJO PARA FORMAR LA BASE DE LA MISMA, ACOPLADO CON BUJES QUE PERMITAN QUE ESTOS SOPORTES ROTEN 360° PARA FORMAR EL GIRO, ESTOS DEBEN IR SOLDADOS A LOS TUBOS VERTICALES DEL MARCO EXTERIOR. FORMADO EN TUBO CUADRADO DE 1" DE DIÁMETRO, DEL CUAL SE SOSTIENE EL TABLERO CENTRAL COMPLETAMENTE. DEBE IR UNIDO AL MARCO EXTERIOR MEDIANTE OCHO (8) SOPORTES EN TUBO CUADRADO, CADA UNO DE 1" DE DIÁMETRO, DISPUESTOS ASÍ: DOS (2) EN CADA LATERAL, DOS (2) EN LA PARTE SUPERIOR Y DOS (2) EN LA PARTE INFERIOR, UBICADOS DE FORMA EQUIDISTANTE Y SIMÉTRICA, EN LÁMINA COLD ROLLED, UNIDA AL MARCO INTERNO MEDIANTE SOLDADURA LA PINTURA NO DEBE PRESENTAR BURBUJAS NI DESPRENDIMIENTOS, DEBE ESTAR EXENTA DE DEFECTOS VISIBLES Y MATERIALES EXTRAÑOS COMO GRASAS Y ACEITES. EL ACABADO DE LA PINTURA DEBE SER LISO Y UNIFORME, A TONO EN TODO SU CONJUNTO. LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VALLAS DEBEN ESTAR DESPROVISTOS DE ÓXIDO, TORCEDURAS Y OTROS DEFECTOS, POR LO TANTO SUS PROPIEDADES ESTRUCTURALES DEBEN PERMANECER A LO LARGO DE LA VIDA ÚTIL DEL ELEMENTO, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y DE TODO EL ENSAMBLE, LOS COLORES Y DISEÑOS EN LA VALLA Y EN EL TABLERO POR LAS DOS CARAS SERAN INFORMADOS POR EL SUPERVISOR. **CARACTERÍSTICAS** / **VALORES** **VALLA** ANCHO TOTAL: 200 CM ± 10 CM ALTO TOTAL INCLUIDAS SOPORTES GIRATORIOS (PATAS): 155 CM± 10 CM **MARCO EXTERIOR** ANCHO: 200 CM ± 5 CM ALTO: 125 CM ± 5 CM DISTANCIA UBICACIÓN GANCHOS EN U INVERTIDA Y ACOPLES LATERALES VALLAS (TOMADO DE LA PARTE MEDIA DEL MARCO EXTERNO HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO) *: 30 CM ± 5 CM	UNIDAD	20	$ 1.450.000	$ 29.000.000

DOCUMENTO NO CONTROLADO

	DIMENSIÓN GANCHOS EN U INVERTIDA	10 CM ± 1 CM				
	DIMENSIÓN ACOPLES GANCHOS	5 CM ± 1 CM				
	SOPORTES GIRATORIOS (PATAS)					
	CANTIDAD	2				
	LARGO SOPORTES VERTICALES (TUBOS)	30 CM ± 5 CM				
	ANCHO PATAS HORIZONTALES (TUBOS)	70 CM ± 5 CM				
	MARCO INTERNO CON TABLERO					
	ANCHO	145 CM ± 5 CM				
	ALTO	90 CM ± 5 CM				
	DIÁMETRO ESCUDO	35 CM ± 5 CM				
	ALTO LETRAS	10 CM ± 1 CM				
	ESPESOR LETRAS	5 CM ± 1 CM				
					SUBTOTAL	**$ 24.369.747,90**
					IVA	**$ 4.630.252,10**
					TOTAL	**$29.000.000,00**

Valor total de la propuesta**: VEINTINUEVE MILLONES PESOS M/CTE ($ 29.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1) Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Boavita de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato.
2) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
3) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica, elaboradas con materiales nuevos, libres de óxido, deformaciones o defectos estructurales, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas definidas por la Alcaldía Municipal de Boavita.
4) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de UN (01) AÑO desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
5) Reemplazar los productos dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
6) Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entrabamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
7) Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

DOCUMENTO CONTROLADO

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

GARANTÍAS: Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). **Cumplimiento del contrato:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad del Bien:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y un (01) año más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria general de la Secretaria Administrativa y de Gobierno, la Doctora **YURLEY DANIELA PATIÑO TORRES y**/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Boavita, calle 5 N°. 7-02 – celular 3115219162- email: alcaldía@boavita-boyaca.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO